



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - Convenio Marco - Compra de vehículos tipo utilitario

VISTO el Expediente EX-2021-25337145-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 modificado por el Decreto N° 605/20, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones tramita la compra de dos vehículos oficiales tipo utilitario a través del Convenio Marco N° 58-2-CM21, a fin de ser utilizados para el cumplimiento de funciones de este Organismo.

Que el presente requerimiento se genera a los efectos de contar con utilitarios para ampliar la flota automotriz basándose en la necesidad de disponer con vehículos que permitan el traslado de distintos insumos y/o elementos, brindando mayor movilidad entre los distintos territorios donde este Organismo Provincial realiza sus intervenciones, considerando que la sede administrativa se ubica en la Ciudad de La Plata.

Que, a orden N° 3 la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicita la adquisición de los rodados señalados.

Que, a orden N° 4 interviene la Dirección General de Administración, manifestando que no tiene objeciones, y elevando el trámite para su prosecución.

Que, en órdenes N° 6 y 7, obran la Solicitud de Compras PBAC N°411-1210-SC21 y el detalle de Imputación Presupuestaria, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO con 40/100 (\$4.212.518,40.-), respectivamente.

Que, el presente proceso de adquisición se encuadra en lo normado por el artículo 17 apartado 3 inciso f), del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas conforme a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios del Anexo II del Decreto N° 59/19, el cual establece la competencia del Director General de Administración.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a librar la orden de compra en el Sistema PBAC, en virtud del Convenio Marco en N° 58-2-CM21, a favor de **ESPRIT POURTAU S.A.** (CUIT N° 30-70747380-7), por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO con 40/100 (\$4.212.518,40.-), correspondiente a la compra de dos vehículos oficiales tipo utilitario, a fin de ser utilizados para el cumplimiento de funciones de este Organismo, conforme lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f) del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá conforme el detalle de Imputación Presupuestaria identificada como GEDO: IF-2021-25473829-GDEBA-DCYCOPIU.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.